

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 733-254/2023.-
BR.

DECRETO N° **2158** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 NOV 2024

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la promoción a favor de la Sra. Antonia Margarita Mendoza, CUIL N° 27-17261283-6, quien revista en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a la categoría 24, en la U. de O.: R 6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la promoción de categoría conforme los términos del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, la agente de referencia fue promovida a la categoría 19 (c-4) situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, se agregan formulario de Adhesión Ley N° 5502/05 formulario de no adhesión al artículo 19° de la Ley N° 24241 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que, la agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05.-

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra dictamen favorable de la Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar a la Sra. Mendoza, a la máxima categoría del Agrupamiento Técnico, Escalafón General – Ley N° 3161/74, a partir del 1 de enero de 2.024, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 3° y 7° del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas Presupuestarias con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Promuévase a la Sra. Antonia Margarita Mendoza, CUIL N° 27-17261283-6, a la categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, a partir del 1 de enero de 2.024, en el marco de lo dispuesto por los términos de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente – Ejercicio 2024, Ley N° 6371 que a continuación se indica:

Dra. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



IIICDE. A DECRETO N°

2158

-S-

EJERCICIO 2024:

La partida de Gastos en Personal para la U. de O.: R 6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, la que en caso de resultar insuficiente se reforzarán tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro denominada: 1-1-1-1-60 "Adecuación Ley N° 5502". -

ARTÍCULO 3°.- Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO FREDDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. CLAUDIA BISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
- Salud - Jujuy